

AÑO
2018

EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE	1
3. MARCO LEGAL	1
4. ABREVIATURAS.....	5
5. GENERALIDADES.....	5
5. HERRAMIENTAS.....	8
6. BIBLIOGRAFIA	8
7. CONTROL DE CAMBIOS	9

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LINEAMIENTO EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS Código: SDS-ESC-LN-001 V6</p>	<p>Elaborado por: Gilma Jannett Hernández A Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las áreas o dependencias de la entidad conforme a lo previsto en el Acuerdo 565 de 2016 artículo 1º numeral 1.5.

2. ALCANCE

Evaluar la gestión de la totalidad de las dependencias y/o áreas de la Secretaría Distrital de Salud, teniendo como período de evaluación el 1º de enero y el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

3. MARCO LEGAL

- **LEY 909 DE 2004 - por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 39. El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.

- **Circular 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.**

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LINEAMIENTO EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS Código: SDS-ESC-LN-001 V6</p>	<p>Elaborado por: Gilma Jannett Hernández A Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

La Evaluación Institucional a que se refiere el presente lineamiento será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000.

- **Acuerdo No. 565 del 25 de Enero de 2016** de la Comisión Nacional del Servicio Civil: entre otros, artículo 1º numeral 1.5, artículo 7º literal f, artículo 8º numeral 4º, artículo 16, artículo 26 literales a y b.

COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL. Los componentes de la Evaluación del Desempeño Laboral, se encuentran definidos en el artículo primero del Acuerdo 565 de 2016 y son los siguientes:

- a) Las metas institucionales establecidas por la entidad y los resultados de su gestión.
- b) Competencias comportamentales.
- c) Los compromisos laborales.
- d) El Portafolio de evidencias.
- e) Evidencias.
- f) **La Evaluación de gestión por áreas o dependencias.**
- g) Los planes de mejoramiento individual.

EVALUACIONES DEFINITIVAS EN PERIODO ANUAL U ORDINARIO.

La evaluación definitiva del periodo anual u ordinario de los sujetos a quienes se les practica la evaluación de desempeño laboral, corresponderá a la sumatoria de las calificaciones resultantes de las dos evaluaciones parciales semestrales, encontrándose dentro de los componentes de esta evaluación definitiva la **Evaluación de gestión por áreas o dependencias**, cuyo resultado solamente será tenido en cuenta en la evaluación definitiva correspondiente al periodo anual u

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LINEAMIENTO EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS Código: SDS-ESC-LN-001 V6</p>	<p>Elaborado por: Gilma Jannett Hernández A Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

ordinario; se realizará por el Jefe de la Oficina de Control Interno de la SDS y tendrá en cuenta como referente lo establecido en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial o la que la modifique, esto es:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados, y
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias de acuerdo con lo programado en la planeación institucional.

En el evento de detectar limitaciones de orden presupuestal o administrativo se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia.

A su turno, la evaluación definitiva corresponde a la sumatoria de la calificación de los compromisos laborales, del desarrollo de las competencias comportamentales y de la evaluación de gestión por áreas o dependencias, según los siguientes pesos porcentuales:

- a) Compromisos laborales 80%
- b) Competencias comportamentales 10%
- c) Evaluación de gestión por áreas o dependencias 10%**

RESPONSABLES EN EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL. Conforme a lo previsto en el artículo 8 del acuerdo 565 de 2016, son responsables quienes por mandato legal estén obligados a adoptar, administrar y vigilar el Sistema, estos son: la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Secretario Distrital de Salud, el Director de Planeación Institucional y Calidad, el Jefe de la Oficina de Control Interno, el Director de Gestión de Talento Humano, la Comisión de Personal, los Evaluados, los Evaluadores o Comisiones Evaluadoras según sea el caso y el Superior Jerárquico del Evaluador.

Asimismo, y en lo que compete a la realización de la Evaluación de Gestión por áreas o dependencias, les corresponde, a saber:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LINEAMIENTO EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS Código: SDS-ESC-LN-001 V6</p>	<p>Elaborado por: Gilma Jannett Hernández A Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

1. Secretario Distrital de Salud

Constatar que la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados se efectúe con base en los parámetros establecidos por la Ley, en especial en el Acuerdo 565 de 2016, y que con ellos se permita fundamentar un juicio objetivo sobre el desempeño laboral y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales, conforme a la planeación de la entidad, así como, sobre el desarrollo de competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico de conformidad con las normas establecidas para tal fin y la aplicación de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias de la Oficina de Control Interno.

2. Director de Planeación Institucional y Calidad

- a) Deberá reportar los resultados de la ejecución del POA con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud, durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada vigencia.
- b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, la información relativa a las metas por áreas o dependencias de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.
- c) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.

3. Jefe de la Oficina de Control Interno

- a) Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin en el literal a) del artículo 26 del acuerdo 565 de 2016 y lo dispuesto por el Consejo Asesor del Gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional o territorial; evaluación que hace parte de la calificación definitiva de la Evaluación del Desempeño Laboral.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LINEAMIENTO EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS Código: SDS-ESC-LN-001 V6</p>	<p>Elaborado por: Gilma Jannett Hernández A Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

b) Resolver en única instancia la reclamación que sobre esta calificación efectúe el evaluado y remitir el resultado correspondiente al evaluador para que lo incluya al resolver el recurso interpuesto por el evaluado.

c) Dirimir cuando exista empate en las decisiones adoptadas por la Comisión de Personal frente a las reclamaciones que esta deba conocer con relación a la concertación de compromisos.

d) Autoevaluar: el Jefe de la Oficina de Control Interno será el funcionario encargado de realizar la Evaluación de Gestión Institucional de la Dependencia a su cargo, en virtud de lo preceptuado en la ley 87 de 1993 donde se determina que el control interno lo conforma “*el esquema de la organización, el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y los mecanismos de verificación y evaluación*”; este último aspecto materializado a través de una evaluación independiente;

4. ABREVIATURAS

POA: Plan Operativo Anual

C.N.S.C: Comisión Nacional del Servicio Civil.

5. GENERALIDADES

Para realizar la Evaluación de Gestión por Dependencias se utilizará el presente lineamiento formulado y publicado, así como el formato que a continuación se desglosa:

a) RESULTADO EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DEPENDENCIA Y/O AREA EVALUADA

La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las actividades relacionadas en el P.O.A. implementado por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad para cada proceso, mediante la revisión de evidencias de cumplimiento suministradas al auditor asignado, como se enumera a continuación:

- **Fecha:** Registre la fecha en la cual se inicia la evaluación de gestión por dependencias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LINEAMIENTO EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS Código: SDS-ESC-LN-001 V6</p>	<p>Elaborado por: Gilma Jannett Hernández A Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

b) RESULTADO EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN VINCULADOS A LA DEPENDENCIA Y/O AREA EVALUADA

La Oficina de Control Interno tomará como insumo para la evaluación de los proyectos de inversión la información que suministren los gerentes de proyecto a través de sus referentes para evaluar la ejecución física y presupuestal acumulada alcanzada al finalizar la vigencia, Una vez el auditor establezca los proyectos que se gestionan dentro del desarrollo de las actividades y metas de la dependencia y/o área evaluada consignara los datos reportados en la segunda parte del formato SDS-ESC-FT-006, para proceder a realizar la evaluación de evidencias de cumplimiento de las metas de cada proyecto y de esta manera calificar la ejecución de los mismos registrando en la columna de observaciones los aspectos más relevantes detectados en el análisis de evidencias o en el evento de detectar limitaciones de orden presupuestal o administrativo que hayan podido afectar la ejecución de los proyectos de inversión.

RESULTADO EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN VINCULADOS A LA DEPENDENCIA Y/O AREA EVALUADA					
No DE PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA	PROMEDIO EJECUCIÓN PROYECTO	RESULTADO EVALUACIÓN OCI	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE EVIDENCIAS APORTADAS POR LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA
TOTAL RESULTADO EVALUACIÓN OCI PROYECTOS DE INVERSIÓN					

c) RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACION DE GESTION DEPENDENCIA Y/O ÁREA EVALUADA

Una vez culminada la evaluación de los dos componentes o insumos para la Evaluación de Gestión por Dependencias a cargo de la Oficina de Control Interno, se trasladan los valores obtenidos de la evaluación de cada uno de ellos a las casillas destinadas en una escala de 1 a 10 de las cuales se obtendrá un resultado promedio para la calificación definitiva de la gestión de la dependencia y/o área evaluada, la cual quedará registrada en el renglón TOTAL EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIA (PROMEDIO).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LINEAMIENTO EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS Código: SDS-ESC-LN-001 V6</p>	<p>Elaborado por: Gilma Jannett Hernández A Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACION DE GESTION DEPENDENCIA EVALUADA	
RESULTADO EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL	
RESULTADO EVALUACIÓN EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	
TOTAL EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIA (PROMEDIO)	
EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL POA DE LA DEPENDENCIA	
RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA DEPENDENCIA EVALUADA	
NOMBRE AUDITOR	FIRMA AUDITOR
NOMBRE JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	FIRMA

5. HERRAMIENTAS.

Insumos suministrados de manera oficial por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad:

- Plataforma Estratégica 2017
- Formulación Plan Operativo Anual de todas las dependencias y/o áreas. Formato SDS PYC FT 019
- Evaluación Plan Operativo Anual de todas las dependencias y/o áreas. Formato SDS PYC FT 023
- Hoja de Vida Indicadores de todas las dependencias y/o áreas. Formato SDS PYC FT 022
- Informe de gestión Anual cumplimiento del plan operativo anual de cada Dependencia y o Área.

Insumos a cargo de los gerentes de los proyectos de inversión:

- Reportes de seguimiento de los proyectos de inversión y metas plan de desarrollo en cumplimiento al Decreto 215 de 2017.

6. BIBLIOGRAFIA

- Ley 909 de 2004

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LINEAMIENTO EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS Código: SDS-ESC-LN-001 V6</p>	<p>Elaborado por: Gilma Jannett Hernández A Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

- Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno
- Acuerdo 565 de 2016

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	10/05/2013	Teniendo en cuenta que se modificó la herramienta de seguimiento y control de los indicadores que miden la gestión de la entidad, se vio la necesidad de generar un documento que especificara la forma de realizar la Evaluación por Dependencias.
2	22/Jul/2015	El presente documento fue creado antes de la reorganización de la Secretaría Distrital de Salud y se identificaba con la codificación 114-EVA-MT-001 V.2, por cambios estructurales y con fundamento en el Decreto 507 de 2013 se requirió generar el nuevo código SDS-ESC-LN-001 para el presente documento. De igual forma es de aclarar que por depuración de los tipos documentales las guías y metodologías se fusionan en el tipo documental lineamiento
3	27/12/2016	Actualización metodología de Evaluación de Gestión por dependencias, y formato de lineamiento por parte de Planeación Institucional y Calidad
4	29/12/2016	Actualización del lineamiento por necesidades relacionadas con la simplificación de los formatos para realizar la evaluación.
5	27/12//2017	Armonización a lo reglamentado en el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016
6	03/01/2018	Descripción uso Formato SDS-ESC-FT-008 ajustado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Gilma Jannett Hernández A	Nombre: Olga Lucia Vargas Cobos	Nombre: Olga Lucia Vargas Cobos
Firma:	Firma:	Firma:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.